

el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

- 1.º Ratificar la declaración de desamparo del menor B.H.A.
- 2.º Ratificar el resto de las medidas acordadas en la resolución de fecha 25 de marzo de 2008.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Igualmente se le informa de que según el apartado 7 del art. 172 del C.C., adicionado por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, durante el plazo de dos años desde la notificación de la resolución administrativa por la que se declare el desamparo, los padres que continúen ostentando la patria potestad pero la tengan suspendida conforme a lo previsto en el núm. 1 de este art., están legitimados para solicitar que cese la suspensión y quede revocada la declaración de desamparo, si por cambio de las circunstancias que la motivaron entienden que se encuentran en condiciones de asumir nuevamente la patria potestad. Igualmente están legitimados durante el mismo plazo para oponerse a las decisiones que se adopten respecto a la protección del menor.

Pasado dicho plazo decaerá su derecho de solicitud u oposición a las decisiones o medidas que se adopten respecto a la protección del menor. No obstante, podrán facilitar información a la entidad pública y al Ministerio Fiscal sobre cualquier cambio de las circunstancias que dieron lugar a la declaración de desamparo.

En el apartado 8 del mismo artículo se establece que la entidad pública de oficio, o a instancia del Ministerio Fiscal o de persona o entidad interesada, podrá en todo momento revocar la declaración de desamparo y decidir la vuelta del menor con su familia si no se encuentra integrado de forma estable en otra familia o si entiende que es lo más adecuado en interés del menor. Dicha decisión se notificará al Ministerio Fiscal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del código civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Con respecto a la madre del menor se le informa de que con respecto al inicio de acogimiento familiar preadoptivo dis-

pone de un plazo legal de quince días hábiles para hacer cuantas alegaciones considere oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 29 de enero de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de «Vertedero de Residuos Inertes», promovido por «Consorcio de Medio Ambiente Estepa Sierra Sur», en el término municipal de Los Corrales (Sevilla), con el número de expediente AAA/SE/432/N/08.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 22 de enero de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se indican.

Habiendo devenido firme en vía administrativa la resolución de los expedientes sancionadores contra las personas que se relacionan, que originan una obligación económica a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por los importes indicados, y toda vez que, intentada la notificación de tales liquidaciones en sus domicilios, no ha podido ser practicada, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), se notifica a los abajo relacionados que deberán proceder al ingreso de dichas cantidades en cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Andalucía utili-

zando el modelo oficial 046 en los plazos que se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 del Decreto 46/86, de 5 de marzo (BOJA núms. 28 y 29, de 4.4.86 y 5.4.86), por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior

Una vez efectuado el ingreso, deberá devolver la copia azul del modelo 046 a esta Delegación Provincial para darle de baja en la relación de deudores de la misma.

La falta de pago de la deuda en los plazos indicados originará la remisión del expediente al Órgano de Recaudación competente, para que proceda a su exigibilidad por la vía de apremio.

- Nikolaus Freiherr Von Polnitz. NIE: K-1810130-F. DS/ Cortijo El Launero, s/n, C.P. 18500, Hernán Valle-Guadix/Granada. Expte. 583/2006. Sanción: 601,02 €. Resolución firme 7.4.2007. Grave.

- Roque Ros Madrid. NIF: 22290946-J. C/ Obispo, 1-1.º C, C.P. 18600, Motril/Granada. Expte. 58/2005. Sanción 4.006,75 €. Resolución firme 24.4.2008. Grave.

- Apolonio Liñán Gámiz NIF:52520550-C. C/ Gabriel García Márquez, núm. 9-1.º D, C.P. 18360, Huétor Tájar/Granada. Expte. 1092/2006. Sanción: 6.000,00 €. Resolución firme 8.4.2008. Muy grave.

- Gonzalo Maya Jiménez. NIF: 44261433-A. C/ Barrio de Granada, núm. 20, C.P. 18310, Salar/Granada. Expte. 327/2007. Sanción: 4.000,00 €. Indemnización: 95,74 €. Importe total: 4.095,74 €. Resolución firme 6.4.2008. Grave.

- Ramón Prior Poyatos. NIF: 74674253-S. C/ Sol, núm. 72, C.P.: 18105, Domingo Pérez-Iznalloz/Granada. Expte. 169/2008. Sanción: 601,00 €. Resolución firme 2.7.2008. Grave.

- Ramón Torres Fernández. NIF: 75224968-H. C/ Ronda Alfarerías, núm. 6-6-Esc.1-Piso B, C.P. 04620, Vera/Almería. Expte. 82/2008. Sanción: 1.700,00 €. Resolución firme 19.7.2008. Grave.

- Daniel Cortés Fernández. NIF: 75721806-X. C/ Rocio, núm. 21, C.P. 04009, Almería. Expte. 13/2008. Sanción: 601,00 €. Resolución firme 31.8.2008. Grave. Y Expte. 148/2008. Sanción: 1.202,00 €. Indemnización: 127,68 €. Resolución firme 12.9.2008. Suma de los dos Exptes. 1.930,68 €.

- José Antonio Cortés Santiago. NIF: 27497204-Z. C/ Rocio, núm. 27, C.P. 04009, Almería. Expte. 158/2008. Sanción: 1.202,00 €. Indemnización: 127,68 €. Importe total: 1.329,68 €. Resolución firme 8.8.2008. Grave.

Granada, 26 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 14 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2008/614/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2008/614/G.C./INC.

Interesado: Don Ciorcilan Codrut.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2008/614/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en

el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de enero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: DÑ/2008/8/GC/VP, DÑ/2008/44/GC/ENP, DÑ/2008/45/GC/ENP, DÑ/2008/65/GC/VP, DÑ/2008/70/GC/VP, DÑ/2008/73/GC/VP, DÑ/2008/76/GC/VP, DÑ/2008/88/GC/ENP, DÑ/2008/106/GC/VP.

Interesados: Emilio Pérez Rivera, Fernando Tijera Laguna, Miguel Rueda García, José Antonio Sosa Tejera, Francisco Miguel Mediano Hinojosa, José Guerrero Domínguez, Eduardo Pallarés Ortiz, Antonio García García, José María Hermoso Ferreras.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2008/8/GC/VP, DÑ/2008/44/GC/ENP, DÑ/2008/45/GC/ENP, DÑ/2008/65/GC/VP, DÑ/2008/70/GC/VP, DÑ/2008/73/GC/VP, DÑ/2008/76/GC/VP, DÑ/2008/88/GC/ENP, DÑ/2008/106/GC/VP/GC/VP, DÑ/2007/66/GC/VP, DÑ/2007/63/GC/ENP, DÑ/2007/58/GC/ENP, DÑ/2007/56/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de enero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2008/440/AM/FOR.

Núm. Expte.: DÑ/2008/440/AM/FOR.

Interesado: José Antonio Sosa Tejera.